

AVISO POR EL QUE SE DETERMINA LA INTEGRACIÓN Y SEDE DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS DEPENDIENTES DE LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ROBERTO CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Tesorero de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 3º numeral 2, inciso b), 7º, apartado A, 15, apartado A, numeral 1, 21, apartado A, numerales 1, 2, 3, 4 y 5, y apartado B, numeral 5, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 2º, 16, fracción II, 27, fracciones III, V y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 6º, 7º, fracción III del Código Fiscal de la Ciudad de México; y 1º, 2º, 7º, fracción II, inciso B), numerales 1., 1.5., 1.6., 28, fracción XXIV y 85 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que ante el acelerado crecimiento de la Ciudad de México, el Gobierno de esta Ciudad considera necesario delimitar su organización interna, a fin de brindar una mejor distribución de los trámites y servicios que presta la Tesorería de la Ciudad de México.

Que uno de los propósitos fundamentales del Gobierno de la Ciudad de México es orientar, promover, fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

Que resulta necesario efectuar acciones tendientes para apoyar, impulsar y fortalecer la economía tanto de las familias, como de los comercios e industrias de esta Ciudad, en congruencia con las políticas sociales de la actual administración, razón por la cual el Gobierno de la Ciudad de México instrumenta diversas alternativas para que los contribuyentes puedan dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, acercando las oficinas de la Administración Tributaria a sus domicilios.

Que el facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como la actualización de sus datos en los padrones correspondientes, repercute positivamente en la recaudación de los ingresos a que tiene derecho a percibir la Ciudad de México, dentro de un marco jurídico de equidad; por lo anterior, con el objeto de fortalecer dentro de un marco jurídico la atención de trámites y servicios que presta la Hacienda Pública Local, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DETERMINA LA INTEGRACIÓN Y SEDE DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS DEPENDIENTES DE LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERO.- Las Administraciones Tributarias se encuentran delimitadas por las siguientes Regiones, a lo largo del territorio de la Ciudad de México, de la siguiente manera:

Región Norte y Oriente:

Administración Tributaria Ferrería. Centro Comercial Tecnoparque, Av. De la Granjas No. 972, Col. Santa Bárbara, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02230. Tel. 5318-5261, o 5318-5320.

Administración Tributaria Tepeyac. Cda. Francisco Moreno No. 38, esq. con Iturbide, Colonia Gustavo A. Madero (Anexo al Edif. Alcaldía Gustavo A. Madero), C.P. 07050. Tel. 5781-4936, 5781-0359.

Administración Tributaria Cien Metros. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 80, esq. con Av. Sur de los Cien Metros, Col. Nueva Vallejo Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07750. Tel. 5368-9288.

Administración Tributaria Aragón. Av. 535 No. 3939, entre Av. 510 y Av. 508, Col. Unidad Hab. San Juan de Aragón, 1ra. Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07969. Tel. 5751-4987.

Administración Tributaria Anáhuac. Av. Mariano Escobedo No. 174, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320. Tel. 5531-4256.

Administración Tributaria Tezontle. Circuito Interior Río Churubusco No. 655, esq. Av. Tezontle, Col. Unidad Hab. Infonavit Iztacalco, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08900. Tel. 5657-5122.

Administración Tributaria Benito Juárez. Av. Juan Crisóstomo Bonilla No. 59, Col. Cabeza de Juárez, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09227. Tel. 5745-0093.

Administración Tributaria Meyehualco. Av. 4 No. 58, esq. Calle 55, Col. Unidad Hab. Santa Cruz Meyehualco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09290. Tel. 5691-7933.

Administración Tributaria Tezonco. Av. Tláhuac No. 1745, esq. con Av. José Clemente Orozco, Col. San Antonio, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09900. Tel. 5840-1805.

Administración Tributaria San Lázaro. Emiliano Zapata No. 244 Col. 10 de Mayo, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15290 Tel. 5542-6440.

Región Poniente:

Administración Tributaria San Antonio. Av. San Antonio No. 12 (Eje 5 Sur), Col. Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700. Tel. 5611-1022.

Administración Tributaria San Borja. Av. San Borja No. 1215, esq. con Av. Universidad, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020. Tel. 5559-3100.

Administración Tributaria Mina. Av. Guerrero No. 61, Eje 1 Poniente (entre Violeta y Mina), Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300. Tel. 5705-5097.

Administración Tributaria Centro Médico. Antonio M. Anza, esq. con Orizaba, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 Tel. 5264-5689.

Administración Tributaria Coruña. Sur 65-A No. 3246, Col. Viaducto Piedad, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08200 Tel. 5519-5560.

Administración Tributaria Parque Lira. General Fuero y las Huertas, Col. Observatorio (Anexo al Edif. Alcaldía Miguel Hidalgo), C.P. 11860. Tel. 5272-0555.

Administración Tributaria Bosques de Duraznos. Bosques de Duraznos No. 187, Local 35 A, Col. Bosques de las Lomas, (entre Prolongación Bosques Paseo de la Reforma y Bosques de Ciruelos), Centro de la plaza Bosques, C.P. 11700. Tel. 52458742.

Región Sur:

Administración Tributaria San Jerónimo. Av. San Jerónimo No. 45 (Eje 10 Sur), Col. Cd. Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510. Tel. 5616-2968.

Administración Tributaria Perisur. Rinconada Colonial s/n esq. con Av. México 68, Col. Pedregal de Carrasco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04700. Tel. 5665-9613.

Administración Tributaria Taxqueña. Canal de Miramontes No. 1785, esq. Cerro de Jesús, Col. Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04220. Tel. 5689-4711.

Administración Tributaria Acoxa. Calz. Acoxa No. 725, esq. Canal de Miramontes, U. Hab. Narciso Mendoza, Col. Villa Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14390. Tel. 5673-3611.

Administración Tributaria Xochimilco. Av. Prolongación División del Norte No. 5298, Col. Barrio San Marcos Norte, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16038. Tel. 5653-1355.

SEGUNDO.- Derivado del numeral anterior, y de la incorporación de circunscripción para la oficina de Administración Tributaria Bosques de Duraznos, se redistribuye la asignación de códigos postales de la Administración Tributaria Parque Lira.

TERCERO.- Se da a conocer el listado de circunscripción por código postal para las oficinas de Administración Tributaria a través de la dirección electrónica https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/Archivos+pdf/CODIGO+POSTAL+CIRCUNSCRPCION+TERRITORIAL+ADM+TRIBUTARIAS_OK.xls donde se podrá consultar el mismo.

CUARTO.- La circunscripción de las Administraciones Tributarias de acuerdo al código postal es aplicable únicamente en aquellos trámites que de acuerdo a la normatividad así lo requieran.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2019.

EL TESORERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

ROBERTO CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
